

Gaceta # 8417

1 de noviembre de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUSNAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDOMOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDATARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

CONTENIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E

ACUERDO No. 194 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO CARI ESE – PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994

CONSIDERANDO

*Que en Junta Directiva ordinaria realizada el 30 de octubre de 2019 se autorizó al Gerente, Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI E.S.E. la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.556.228.130,00)** necesarios para la operación corriente del Hospital Universitario CARI para el mes de noviembre del 2019, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

* Que al Hospital Universitario CARI ESE, mediante Resolución AL-09111 del 2016 le fueron reconocidas las acreencias por la prestación de servicios de Salud a la EPS CAPRECOM por un monto de \$24,013,257,129 , de los cuales se han recaudado la suma de \$17,544,028,999, quedando un Saldo de \$6,469,228,130,00

* Que a la fecha el Hospital Universitario CARI ESE, ha incorporado la suma de \$4,913.000.000,00 correspondiente a los recursos reconocidos por la EPS CAPRECOM.

* Que de acuerdo con lo definido en la Junta Directiva enunciada, se acordó adicionar para cubrir las necesidades de servicios a los rubros de gastos relacionados a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
211020101	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	277.682.868
211020102	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	8.400.000
212010103	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	14.000.000
212010201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	169.358.822
212010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
212010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.000.000
212010208	VIGILANCIA	139.562.567



212010212	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	14.793.005
212010213	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	35.000.000
2120103	IMPUESTOS Y MULTAS	46.000.000
241010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.000.000
242010101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	25.000.000
242020101	ALIMENTACION	171.430.868
242030101	COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD	540.000.000
TOTAL		1.556.228.130

* Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Gerente, Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Universitario CARI E.S.E., la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.556.228.130,00)**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.556.228.130
00012020	RECURSOS DE CAPITAL		1.556.228.130
01202007	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1.556.228.130	



Artículo Segundo: Autorizar al Gerente, Incorporar la suma de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1.556.228.130,00)** , en el presupuesto de Gastos , distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO		GASTOS
2	GASTOS		1.556.228.130
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		719.797.262
211	GASTOS DE PERSONAL		286.082.868
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		286.082.868
211020101	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	277.682.868	
211020102	HONORARIOS JUNTA DIRECTIVA	8.400.000	
212	GASTOS GENERALES		433.714.394
2120101	ADQUISICION DE BIENES		14.000.000
212010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	-	
212010103	MATERIALES DE OFICINA Y OTROS	14.000.000,00	
212010105	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	-	

CODIGO	CONCEPTO		GASTOS
2120102	ADQUISICION DE SERVICIOS		373.714.394
212010201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	169.358.822,00	
212010203	SEGUROS	-	
212010204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000,00	
212010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	5.000.000,00	
212010206	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	-	
212010208	VIGILANCIA	139.562.567,00	



212010212	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	14.793.005,00	
212010213	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	35.000.000,00	
2120103	IMPUESTOS Y MULTAS	46.000.000	46.000.000
24	GASTOS DE OPERACION Y PREST. DE SERVICIOS		836.430.868
241	GASTOS DE COMERCIALIZACION		100.000.000
24101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		100.000.000
241010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.000.000	
242	GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS		736.430.868
24201	COMPRA DE BIENES PARA LA PREST. DE SERVICIOS		25.000.000
242010101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	25.000.000	
24202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS		171.430.868
242020101	ALIMENTACION	171.430.868	
24203	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA		540.000.000
242030101	COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD	540.000.000	
28	INVERSION		-
282010110	CONVENIO UNIVERSIDADES	-	

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR

ULAHI BELTRAN LOPEZ

Secretario